| COMISION NACIONAL DE VALORES<br>RUC: 80005978-6 | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO | O.C. Institucional<br>Nº 37/2017 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 23-09 | Fecha de Emisión : | 01/08/2017 |
| Entidad: | COMISION NACIONAL DE VALORES | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1309 | | |
| ID del Llamado: | 329681 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE | | | |
| Proveedor: | GOTZE INGENIERÍA S.A. | RUC: | 80046302-1 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Acondicionador de aire de 18.000 BTU, conforme a las especificaciones técnicas | Unidad | Gotze | China | 1 | 2.730.000 | 2.730.000 |
| 4 | Acondicionador de aire de 18.000 BTU, conforme a las especificaciones técnicas | Unidad | Gotze | China | 1 | 2.930.000 | 2.930.000 |
| 5 | Acondicionador de aire de 24.000 BTU, conforme a las especificaciones técnicas | Unidad | Gotze | China | 1 | 3.632.000 | 3.832.000 |
| 6 | Acondicionador de aire de 24.000 BTU, conforme a las especificaciones técnicas | Unidad | Gotze | China | 1 | 3.762.000 | 3.762.000 |
| | | | | | TOTAL | | 13.254.000 |

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 08/08/2017. Hasta: el cumplimiento tota de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 0 | 0 | 540 | 10 | 1 | 99 | 13.254.000 |
| | | | | | | Total: | | | 13.254.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 07/08/2017.<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | UOC | Director Administrativo | Presidente |
| | | FIRMA POR LA ENTIDAD | | |

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9